

Miguel de León el Zaharori: de cadí musulmán a oligarca cristiano. Las razones de un ascenso y el precio del poder

Ángel Galán Sánchez
(Universidad de Málaga)*

1. Pórtico

Hace una decena de años advertí que era necesario escribir la biografía de Mahomad Zaharori, convertido como don Miguel de León y uno de los personajes que mejor sintetiza el articulado sistema de poderes políticos subordinados que permitió a los vencedores de la guerra de Granada, lo castellanos, organizar una sociedad en la que los vencidos, los musulmanes antes y después de su conversión obligatoria al cristianismo, coexistieron con los primeros no pacíficamente pero sí de una manera funcional para los intereses inmediatos de ambos. Este antiguo cadí de la costa granadina, agente activo en lo que tocaba al gobierno de los vencidos, era además uno de estos colaboradores musulmanes de “segunda generación” mejor documentados de todo el reino.

De manera errónea y a la luz de una riquísima información para los años anteriores supuse que su vida pública estaba acabada a principios de los años veinte del siglo XVI. El protagonista de esta historia, sin embargo demostró tener una resistencia poco menos que infinita ante los avatares del destino (Galán Sánchez 2008, 368).¹ Mi principal argumento eran dos memoriales dirigidos por don Miguel de León a un personaje de la corte y a D^a Juana y su hijo Carlos I como reyes de Castilla que puede fecharse en 1522, si hemos de atender al año del legajo en el que se guarda, que en aquella en aquella ocasión no di a la luz.² En ellos el regidor del concejo granadino y activísimo miembro de las oligarquías moriscas nos describió un panorama desolador de su propia historia. Tras veinte años de ininterrumpidos servicios a la Corona su argumentación es la siguiente: en 1508 don Miguel de León obtuvo poderes de los concejos de las Alpujarras para encabezar las alcabalas y diezmos confiando que la renuente *taha* alpujarreña del Val de Lecrín “estarian por lo que el fiziese”. Así que se encabezaron por ocho años y cuando negoció el encabezamiento el trigo valía a 500 maravedíes la fanega, pero cuando volvió de la Corte de formalizarlo el precio había bajado a tres reales (172 maravedíes) y por eso razón lo rechazaron muchas de las alquerías. Más adelante dice que después de la muerte del Rey Católico (1516) “de que en él no esperaba resçebir agravio” los Contadores Mayores enviaron a cobrar por entero el dicho encabezamiento según las condiciones originales y él perdió un millón de maravedíes y tuvo que vender gran parte de su hacienda para pagar y “sobre la otra puso 50 ducados de çenso que paga y ha pagado hasta agora trezientos ducados y para redimir el dicho tributo” esto es, se tuvo que hipotecar y como resultado ha pagado 112.500 maravedíes extras para afrontar la deuda.

* Este trabajo forma parte de los Proyectos de Investigación: “La construcción de una cultura fiscal en Castilla: poderes, negociación y articulación social (ca.1250-1550)” (PGC2018-097738-B-100) y “Circuitos financieros, crecimiento económico y guerra (siglos XV-XVI)” (UMA18-FEDERJA-098), ambos integrantes de la Red *Arca Communis* (<http://www.arcacomunis.uma.es>).

¹ En este trabajo se identifican más de cien alfaquíes conversos al cristianismo y se pone de relieve su papel decisivo en la articulación de las comunidades moriscas en los primeros decenios tras el fin de la conversión general en 1501. En el marco de un proyecto dirigido por mí se utilizaron parcialmente algunos de los datos referentes a los primeros encabezamientos con propósitos distintos al de este y otros trabajos míos, García Pedraza 2005. Le agradezco profundamente a la profesora Amalia García Pedraza que me haya proporcionado información que no poseía de los años treinta y cuarenta del siglo XVI para don Miguel de León. Para la brillante hipótesis pionera y muchas veces ignorada sobre el papel de los alfaquíes en Granada tras la derrota, Hess, 1978 133-135. Para entender la íntima conexión entre estos hombres y los sistemas fiscales sigue siendo muy recomendable Lambton 1981.

² Archivo General de Simancas (en adelante *AGS*), Cámara de Castilla, leg. 177, f. 74, piezas 1 y 2.

Ante eso “yntento de renunciar su ventiquatría a quien por el pagase lo que por servicio de su magestad avia vendido y vuestras majestades no lo han querido conceder ni pasar”. Suplicaba, por tanto, que se le permitiese renunciar a regimiento en Granada y traspasarlo como único medio de saldar sus deudas. No son las únicas cuitas que se encuentran en el memorial y, si uno atiende a la historia de los encabezamientos granadinos entre 1503 y la probable fecha del memorial, el tono de derrota del morisco parece justificado. Sin embargo, el Zaharorí mentía una vez más, en lo que fue una constante en una vida trufada de ambiciones, ningún escrúpulo y una enorme capacidad de confundir a amigos y enemigos.

Ahora, antes de narrar esta derrota ocasional, debemos volver al principio de la historia, al momento en el que los victoriosos castellanos habían conseguido, después de casi diez años de guerra dominar el antiguo sultanato granadino. La guerra, una mezcla de duras campañas militares (Málaga, Baza, etc.) y de rendiciones pactadas ante la superioridad del enemigo y la evidente desunión de las élites granadinas enfrentadas entre ellas de una manera que hoy calificaríamos sin duda de guerra civil, hubiese sido imposible sin la activa colaboración de musulmanes que eran miembros de linajes aristocráticos o alfaquíes en activo. Los dos grupos negociaron la rendición siempre en nombre de las distintas comunidades musulmanas, las verdaderas protagonistas del nuevo sistema político (Galán Sánchez 2005b y 2011). Lo que nos importa ahora es que proveyeron entre 1485 y los dos decenios posteriores a la conversión general el grueso de los intermediarios entre vencedores y vencidos del nuevo sistema que tenía, en un sentido no muy estricto, las características de una administración *colonial*.³ Esto obligó a veces a antiguos enemigos en función de las facciones musulmanas enfrentadas durante la guerra de conquista a colaborar entre sí.⁴ Se inicia así una etapa en la que estas élites de la población vencida que tuvieron que navegar en medio de un territorio azotado por continuas oleadas de emigración legal, y sobre todo ilegal, a territorios de *Dar al Islam*, que supusieron al menos un tercio de pérdida poblacional sobre la etapa nazari, las continuas agresiones de los repobladores cristianos y las necesidades financieras de la Corona que pretendía explotar los recursos tributarios heredados de los nazaries hasta el máximo.⁵

En este trabajo intentaré, a pesar de los múltiples aspectos de su vida que todavía permanecen sin aclarar, dilucidar las razones que llevaron a un oscuro alfaquí a convertirse en un personaje esencial en los dos primeros decenios del siglo XVI.

2. El irresistible ascenso de un desconocido alfaquí: de cadí a hidalgo castellano (1499-1508)

No es mucho, por no decir nada, lo que sabemos del origen de Mahomad Zaharorí, aunque podemos calcular su edad pues dice tener ochenta y cuatro años en 1543. Esto sitúa su nacimiento en 1458 o 1459 con total seguridad. Esa misma fuente afirma que el antiguo cadí fue ‘paje’ de Abul Hasán Alí, el padre de Boabdil, el sultán ‘viejo’ de

³ El concepto, aunque impreciso, puede ser útil para una caracterización rápida y deriva de las propuestas de Burns, 1975 y utilizado en varias ocasiones en la bibliografía.

⁴ Un interesante estudio de esta mecánica para algunos de los personajes más significativos en López de Coca Castañer 1988.

⁵ El panorama más completo de la actuación de estos personajes en Galán Sánchez 2009, para consideraciones generales sobre el papel de la fiscalidad en el nuevo reino Galán Sánchez 2012. Las tierras del antiguo obispado de Guadix son probablemente las mejor conocidas del reino en estas cuestiones gracias a la abundante y excelente producción de Carlos Javier Garrido. Sirva como ejemplo Garrido García 1999. Para las dramáticas consecuencias que tuvo en la población del antiguo sultanato en este período Galán Sánchez y Peinado Santaella 1997.

Granada (Trillo San José 2007, 284).⁶ Debió, pues, ser un adulto de unos treinta años en el momento en el que se firmó la capitulación de Granada en noviembre de 1491. Pero, más allá de su cercanía al poderoso soberano nazarí, nada más sabemos de su formación, linaje u ocupaciones públicas durante el azaroso período de la guerra de conquista o los años inmediatamente posteriores a la conquista castellana. Tendremos que esperar hasta la rebelión del Albaicín, el levantamiento de las Alpujarras y la conversión general y forzosa de los musulmanes del ahora reino de Granada para que emerja con fuerza en las fuentes.

Esta es la característica que hace de este personaje un pequeño misterio. La mayoría de las élites mudéjares y luego moriscas que colaboraron con los cristianos aparecen en las fuentes, en documentos más o menos importantes, durante la guerra de conquista y si acaso en los primeros años inmediatamente posteriores a la toma del poder por los castellanos. De muchos de ellos además podemos trazar sus ascendientes musulmanes con notable precisión, como pasa con Mahomad el Pequeñí, el más ilustre de los alfaquíes convertidos y miembro de una dinastía de juristas ilustres o con don Alonso de Granada Venegas y su padre ambos descendientes de Yusuf IV o los miembros de la familia Muley Fez descendientes de los sultanes merínies de Granada.⁷ La nómina podía ser mucho más extensa pero lo que importa es que esa es la tónica general, por lo que debemos concluir que si el morisco que probablemente ha dejado más rastro en la abundante documentación referente a Granada en el primer tercio del siglo XVI no ha podido ser localizado en la igualmente abundante documentación de los últimos años del siglo XV, es porque voluntaria o involuntariamente tuvo un discreto papel que lo mantuvo alejado de los minuciosos registros en árabe y en castellano de esos períodos. Su primera mención es en relación con las condiciones de vida de los alpujarreños, que habían sufrido una dura derrota militar al alzarse para evitar las conversiones forzosas al cristianismo. Desde finales de diciembre de 1499 hasta Marzo de 1500 una terrible sucesión de batallas terminará con la conversión general al cristianismo o el exilio a tierras del Islam en condiciones muy duras para los de las Alpujarras, según la capitulación que firmaron en Julio de 1500. En esa zona, la más densamente poblada por musulmanes del reino, los reyes exigieron duras compensaciones económicas a los que decidieron permanecer.

Casi inmediatamente después de la capitulación el archivo de Hernando de Zafra, secretario real y el más importante de los oficiales regios, junto con el corregidor de Granada Andrés Calderón y el arzobispo de la ciudad, Fray Hernando de Talavera, que se encargaba de los asuntos del reino desde la época de la conquista recoge las primeras noticias de Mahomad Zaharori, convertido como Miguel de León. En un documento fechado a primeros de septiembre los reyes le agradecen su voluntad se servicio y le piden que se desplace a Granada para cosas que afectan a su servicio. Dos documentos más lo muestran como el autor de un informe sobre la peligrosa costa norteafricana y se muestra afanoso de ofrecer soluciones en las inestables y peligrosas Alpujarras a pesar de la teórica conversión (Ladero Quesada 2005, 64-65).⁸ En adelante Miguel de León se

⁶ Se trata de un pleito entre Guadix y el Cenete, por la delimitación de términos entre la ciudad y el marquesado, en el que don Miguel de León. Si contamos las múltiples veces que actuó como testigo a lo largo de los años, al declarar su edad siempre hay coincidencia en torno a su probable fecha de nacimiento.

⁷ Para el Pequeñí vid. De la Granja 1971, para los Granada Venegas, la bibliografía es tan abundante que desborda los propósitos de este trabajo. Debe pensarse que el linaje se consolidó durante más de un siglo en Granada y con el tiempo dio lugar al marquesado de Campotéjar (Peinado Santaella 1989). Una historia menos conocida es la de familia Muley Fez (Rubiera Mata 1996). Este último y excelente trabajo analiza a la familia y por tanto al autor del más famoso memorial sobre los moriscos granadinos, el de don Francisco Nuñez Muley en 1567.

⁸ No obstante los tres documentos están sintetizados de una manera bastante imprecisa en la que se pierden detalles fundamentales, como las razones de una fianza de 2.000 maravedíes para su viaje a Granada o los detalles sobre los mecanismos financieros que quiere modificar en las Alpujarras.

convertirá en agente directo, testigo o cómplice de casi cuanto asunto afecte a los nuevamente convertidos del reino. Así es como nos enteramos de su primera vecindad, Motril y del hecho de que era, al menos, cadí de Almuñécar. En esta calidad recibirá entre octubre y diciembre de 1500 diversas mercedes de ropas, franquezas y un juro anual vitalicio de 100.000 maravedíes (Ladero Quesada 1969, docs. 125, 151 y 152), una cantidad nada despreciable que lo pone al nivel de los antiguos alfaquíes más importantes del reino, los mejor remunerados por los reyes tras su conversión (Galán Sánchez 2009), algo un tanto sorprendente para un hombre que sólo un año atrás parecía no existir. Cabe añadir que esta cantidad se cobraba de las rentas las Alpujarras y la costa granadina, lugares en los que el Zaharorí concentró el grueso de su influencia.⁹

A partir de este momento el antiguo cadí, que exhibe su pasada condición en la mayor parte de la documentación conservada, intervino en innumerables asuntos siempre con tres ejes de actuación: basar su poder en la gestión de rentas regias de diversa naturaleza, una búsqueda casi obsesiva del beneficio económico inmediato y una capacidad más que notable para tejer alianzas políticas tanto entre la mayoría musulmana del reino como en la Corte. Para lo primero, sin embargo, debía obtener el consentimiento de las comunidades moriscas (Galán Sánchez 2011), pues por decirlo con palabras de don Iñigo López de Mendoza, segundo conde de Tendilla, primer marqués de Mondéjar y Capitán General del reino de Granada en esas tierras en 1514:

[...] aquí, *donde no ay otra ley syno la opinión de la comunidad* [...] y las cosas de aquí con muy delgada punta se an de curar que no con punta de majadero. (Moreno Trujillo, Osorio Pérez, Obra Sierra 2007, reg. 1171)¹⁰

Las primeras noticias llegan con el encabezamiento de rentas en la costa de los nuevos conversos en el paso de un sistema fiscal (el nazarí) a otro que era teóricamente igual al del resto de los castellanos. Miguel de León había intervenido como representante en los encabezamientos de las rentas mudéjares que se iniciaron en 1498 y 1499. El primer problema al que había que acudir consistía en adecuar las cantidades encabezadas al nuevo status de los vencidos. En 1500 los alpujarreños piden una rebaja adicional de un millón y medio de maravedíes por el sexto que, en su opinión, no debían pagar desde que se convirtieron al cristianismo, tal como se recogía en la capitulación de la conversión de los de las Alpujarras (M. Á. Ladero Quesada 1969, doc. 111) y encargaron la tarea a dos moriscos en el futuro terribles enemigos: don Hernando de Córdoba, de la familia de los Valoríes, y Miguel de León. La demanda fue concedida. En el partido de Almuñécar, Motril y Salobreña, en la costa granadina, la Corona admitió, por las mismas razones que en las Alpujarras, una sustanciosa rebaja de más del cincuenta y siete por ciento en el cobro de 1500, con la intercesión, de nuevo, de Miguel de León.¹¹ Sin embargo, poco antes, se le habían reclamado al flamante cristiano nuevo las cantidades debidas por el año 1499, por parte del receptor regio Juan Álvarez Zapata. Si hemos de creer al documento que recoge la noticia, el Zaharorí, que había nombrado los cogedores mudéjares de la renta, aprovechó la confusión que siguió a diciembre de 1499 al alzarse el Albaicín granadino e iniciarse el proceso de conversiones al cristianismo y escamoteó

⁹ El texto, fechado el 9 de octubre de 1500, fue confirmado en 1508 por la reina doña Juana. Ambos documentos publicados, con algunas imperfecciones formales por Padilla Mellado 2010, 140-145. Se alude para justificarlo no a su conversión, aunque eso sí aparece en mercedes similares a algunos de los alfaquíes más importantes de la época, sino de manera genérica a los “muchos y buenos servicios” prestados a la Corona.

¹⁰ El subrayado es mío y en la carta se recoge un feroz ataque a don Miguel.

¹¹ AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 74, f. 702-703. Granada, 20/07/1501 y f. 730-735, respectivamente

cantidades que ya habían sido cobradas.¹² Algo que no debió importar mucho ante las acuciantes necesidades financieras de la Corona, puesto que admitió un poder de los de los mismos lugares aludidos de la costa granadina al inefable ex cadí para que pagara las rentas desde el 24 de junio hasta el 22 de septiembre de 1500 y para que les obligase en el encabezamiento de diezmos y alcabalas de 1500.¹³

Casi simultáneamente y con el mismo origen en la necesidad regia de explotar al máximo los recursos fiscales del nuevo reino, la Corona exigió el pago de los servicios votados en las Cortes de Toledo de 1502 a principios de 1503 en el reino de Granada. La decisión fue comunicada por la reina doña Isabel al arzobispo Fray Hernando de Talavera y al conde de Tendilla el 22 de febrero de 1503. Ambos dirigentes quedaron encargados de repartir 19.200 ducados de oro, cantidad en la que iban incluidos los 1.200 previstos para cubrir los gastos de la operación recaudatoria entre todos los vecinos que no estuviesen exentos por decisión real, claro está que este subterfugio excluía a los cristianos viejos. No es este el momento de entrar en la historia de una pesada carga fiscal que en unos años no necesitaría subterfugios para ser cargada directamente a los moriscos.¹⁴

Lo que importa ahora es que los reyes acudieron al mismo procedimiento que en los servicios de 1496 y 1499 cuando todavía eran musulmanes, para obtener el consentimiento de los nuevos pecheros y encargaron la tarea de repartir la carga a don Pedro de Granada (antes Yaya Al Nayar), don Fernando Enríquez (antes Mahomad el Pequeñí), Miguel de León (antes Mahomad Zaharorí) y don Andrés de Granada (antes Mahomad el Bazty).¹⁵ Esto es un descendiente del sultán Yusuf IV y tres alfaquíes. Todos ellos habían sido prestados importantes servicios en época mudéjar y fueron debidamente recompensados por la corona castellana. El Nayar había sido distinguido entre otros muchos honores con el alguacilazgo mayor de Granada, el Pequeñí había sido almotacén y cadí mayor de Granada y las Alpujarras y el Bazty debió ser pariente directo de otro alfaquí y *jatib* (el que pronuncia el sermón del viernes en la mezquita) granadino, Farax el Bazty, si es que no son el mismo personaje. Todos además habían sido integrantes del fallido concejo mudéjar que se erige en 1492 en la capital del reino que en ese año, cabe recordarlo no tenía prácticamente población cristiana debido a las peculiares condiciones de su rendición. El único personaje nuevo es nuestro Miguel de León, que alcanzó así la cúpula de la representación política de los moriscos del reino ante la Corona. Su nombre estuvo unido a este peculiar tributo, que no hizo más que incrementarse con los años, durante casi medio siglo.

El Zaharorí fue una excepción en todos los sentidos. Tras la conversión los reyes procedieron a renovar el ayuntamiento granadino para acoger en su seno a un importante número de musulmanes convertidos como regidores. De los ocho que obtuvieron esa condición entre junio de 1500 y primeros de 1501, tres eran significativos miembros de la aristocracia nazarí, don Pedro de Granada Venegas y su hijo don Alonso¹⁶ y don Fernando de Córdoba y Valor. Pero los otros cinco vuelven a ser conocidos alfaquíes, de los que ya hemos señalado esta condición. El primero de los nombrados fue el Pequeñí, luego don Andrés de Granada el Bastí¹⁷ y Miguel de León el Zaharori y, por último, don Pedro López Zaibona y Francisco Fernández Xama, antes el cadí Xama (Moreno Trujillo

¹² AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 69, f. 506-507. Granada, 16/01/1501.

¹³ AGS, Escribanía Mayor de Rentas -Incorporados, leg. 14, f. 84-87.

¹⁴ Para esto vid. Galán Sánchez y Peinado Santaella 1997 y Galán Sánchez 2005a y 2011.

¹⁵ Para las biografías de estos personajes, excepto D. Miguel de León, Galán Sánchez 2008 y 2009. Uno de los primeros en advertir la importancia de don Miguel en los servicios del reino fue Castillo Fernández, 1992.

¹⁶ Alonso de Granada Venegas, uno de los escasísimos conversos tempranos, era regidor desde 1499.

¹⁷ Este recibió al tiempo su regimiento en Granada y la merced de hidalguía

2005, 19-20).¹⁸ Aunque estos nombramientos de regidores moriscos pertenecen a una política generalizada de la Corona, que mantenía así representantes moriscos en las grandes ciudades del reino y casi todos los nombrados consiguieron además el ascenso a la condición nobiliaria mediante mercedes de hidalguía, tanto en Granada como en otras ciudades del reino (Galán Sánchez 1991, 392-394).¹⁹ De nuevo, la presencia en la capital de los alfaquíes es abrumadora consagrando así su papel de intermediarios. De todos los nombrados el único que no estaba vecindado en Granada en el momento de la conversión era don Miguel de León que, como hemos visto, era vecino de Motril.

Como consiguió don Miguel introducirse en tan selecto grupo de representantes de la comunidad morisca sigue siendo un misterio documental, pero la hipótesis más sólida, a la vista de su larga trayectoria, es que demostró estar dotado de una capacidad recaudatoria formidable que puso al servicio de la Corona aunque para ello tuviera que enfrentarse con los suyos o con Tendilla de una manera difícilmente aceptable para los restos de la aristocracia nazarí y los poderes tradicionales subsistentes, todavía muy poderosos entre los moriscos. De lo que digo dan fe dos mercedes que el Zaharori recibió justo un día antes de obtener el encargo de intervenir en los servicios moriscos, el 21 de febrero de 1503. En la primera se le concede una hidalguía con un amplísimo catálogo de exenciones fiscales para él y sus descendientes y en la segunda el derecho a tener escudo de armas consistente en una cruz verde en campo amarillo a la derecha y un león plateado con un bastón verde en las manos en la izquierda. Debajo de la cruz y del león un castillo. Ambas les fueron confirmadas en 1506 y en 1514.²⁰ Don Miguel de León se había quedado fuera de la primera gran oleada de concesiones de hidalguía que se produjo en 1500 y 1501 para premiar a los colaboradores de la etapa mudéjar que aceptaron las conversiones al cristianismo y el relativamente tardío otorgamiento a don Miguel es una prueba más de su difícil ascenso a los primeros puestos de la élite morisca granadina.²¹

Armado de amplios poderes acometió tanto el aludido reparto, como la difícil tarea de encabezar las rentas de las Alpujarras, una de las zonas fiscalmente más rentables del reino de 1503 a 1510. Ya he mostrado en otros lugares como tuvo éxito en la gestión, pero para alcanzar sus objetivos don Miguel debía ser particularmente cuidadoso con la élite morisca que venía de la etapa mudéjar y los poderes cristianos, singularmente con los todopoderosos Andrés Calderón corregidor de Granada, el conde de Tendilla, Hernando de Zafra, el secretario real y el arzobispo granadino, Fray Hernando de Talavera, aunque este último, un personaje esencial en la castellanización y evangelización del reino empezaba a vivir sus horas más bajas que culminaron en su proceso inquisitorial en 1505 (Mesguer Fernández 1980).

Para encabezar los diezmos y alcabalas de las Alpujarras se requería que todos los lugares afectados (unos ciento veinte y cinco núcleos poblacionales) le otorgaran poder para hacerlo. Lo sorprendente de la actuación de don Miguel no es que consiguiera los

¹⁸ Aunque no incluye a don Miguel en su lista, su nombramiento se encuentra, al igual que el del Basti en AGS, Registro General del Sello de noviembre de 1500 y también fue hecho el día 30. De hecho en la misma trascripción de las actas aparece asistiendo al cabildo en la sesión de 3 agosto de 1501 (nº 279).

¹⁹ Contamos con un excelente trabajo para el juego político de las oligarquías granadinas compuestas por cristianos viejos, musulmanes y judeoconversos en el concejo de la capital a principios del siglo XVI. Sin embargo en él aparece don Miguel de León de manera errónea como descendiente de la aristocracia nazarí apoyándose en el trabajo citado de García Pedraza que no autoriza tal inferencia (Peinado Santaella 2013, 217).

²⁰ AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 385, f. 59.

²¹ En la actualidad, dada las múltiples imprecisiones de la bibliografía sobre los moriscos hidalgos en el conjunto de la Corona de Castilla, estoy preparando un trabajo para demostrar lo que fue un programa político coherente y no una serie de excepciones sorprendentes y casuales que, además, tiene mucho que ver con la importancia creciente de la hidalguía como signo de distinción social en la España del siglo XVI.

poderes, sino la amplitud de los mismos comparados incluso poderes otorgados en encabezamientos de alcabalas en Castilla durante el mismo período. Claro que esto no se produjo sin contratiempos. A pesar de que se había buscado el inestimable apoyo de Francisco Ortiz, un escribano judeoconverso cuya familia estaba ligada a la clientela de los Mendoza en Granada y él mismo llegó a ser el omnipresente secretario y enviado en la Corte de don Íñigo López de Mendoza, la *taha* (distrito alpujarreño) más costera, la del Val de Lecrín se negó a entrar en el encabezamiento en 1503.²² Este se fijó finalmente para un período que iba desde enero de 1503 a diciembre de 1510 por un monto de 5.350.000 maravedíes al año. Si uno lee las condiciones lo primero que resalta es que el antiguo cadí tuviera más poder él solo que todos los lugares encabezados a través de sus representantes. Al margen de condiciones más usuales o de aspectos de gestión financiera poco interesantes en un ensayo como este, el reparto al por menor de las cantidades que debía pagar cada vecino quedaba en manos de don Miguel de León con seis personas elegidas por cada concejo. En caso de desacuerdo con lo repartido el pechero debía pagar primero su cuota y luego acudir a otros seis convecinos con la misma distribución para que consideraran la queja. Una condición esta última que también dependía del omnipresente Zaharori puesto que lo recaudadores directos de las cantidades debidas también serían nombrados conjuntamente por don Miguel de León y los concejos, con autoridad para ejecutar en los bienes de los encabezados la parte que les correspondiese.

Probablemente, en el momento de mayores huidas de moriscos de la zona al Norte de África (Galán Sánchez y Peinado Santaella 1997) el argumento más convincente para los encabezados, negociado por su representante con los Contadores Mayores, sea la promesa de descontar las cantidades que correspondiesen a los lugares que hubiesen huido en su totalidad o la mayor parte de los vecinos.²³ Pero la imprecisión de esta última causa fue el origen de los primeros problemas políticos del ambicioso regidor y la oposición vino del conde de Tendilla y de sus aliados moriscos representantes de las viejas oligarquías nazaríes.

El cobro, en los dos primeros años del encabezamiento fue realmente problemático. Conocemos una extensa encuesta que relata con gran detalle, tanto en las cifras como la descripción estos problemas. El fuerte movimiento migratorio que había afectado a la *taha* de Suhayl desde el inicio del encabezamiento hasta el momento en que empieza la encuesta en agosto de 1505 provocó una petición de descuento. Sin embargo, la respuesta de la Real Hacienda fue incautar preventivamente y llevar a la cárcel a los alguaciles de la *taha* y a otros significados personajes del distrito. En realidad, al decir de una carta regia de agosto de 1505, la petición de descuento efectuada por don Miguel, con cargo a estas huidas no debía afectar a los lugares que no habían otorgado cartas formales para el encabezamiento en el momento en el que emigraron allende.²⁴ El descuento que él solicitaba ante una Real Hacienda presionada por urgentes necesidades financieras fue el detonante para que el conde de Tendilla y don Hernando de Córdoba y Valor, empezaran a desgastar la autoridad del negociador general. El proceso de oposición desembocó en el fin del encabezamiento después del primer período de vigencia por cuatro años, puesto que estaba previsto en sus condiciones que los encabezados pudieran abandonarlo a mitad de período. La correspondencia del conde de Tendilla muestra como el Capitán General y sus aliados se habían sentido menospreciados en la negociación del encabezamiento y lo achacan a don Miguel. En una carta de 1505 el conde suplica a Hernando de Zafra que los cogedores del encabezamiento se limiten a solicitar a cada lugar lo que debe y no

²² AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 690, s.f. Un amplio expediente con documentos diversos sobre el asunto. Para Francisco Ortiz vid. Moreno Trujillo 2010.

²³ AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 683, s.f.

²⁴ AGS, Cámara de Castilla-Pueblos, leg. 1, f. 3.

tomen prendas. En otra, con el más frío de sus tonos, se niega a aconsejar a don Miguel de León en el asunto, porque como él mismo afirma expresivamente nada ha tenido que ver en su gestación (M. A. Moreno Trujillo, M. J. Osorio Pérez y J. Szmolka Clares 1996, I).²⁵ La razón de su distanciamiento se descubre poco después, en otra carta en la que describe su oposición y la de don Hernando de Córdoba a los métodos de gestión del ex alfaquí motrileño (M. A. Moreno Trujillo, M. J. Osorio Pérez y J. Szmolka Clares 1996, I).²⁶ En la *taha* de Ugíjar, el feudo familiar del Valerí, se había iniciado una fuerte movimiento de oposición que estalló, en 1506, el último año del primer período del encabezamiento. Los concejos de Ferreira, Poqueira, Jubiles, Ugíjar, Berja, Dalías, Suhayl, Andarax, Lúchar y Alboloduy renunciaron al encabezamiento que les hizo D. Miguel de León para los años 1503-1506 y 1507-1510 y suplicaron a los reyes que se diesen las alcabalas y diezmos en arrendamientos por ese segundo período.²⁷

3. La lucha por el poder: el apogeo de un oportunista (1508-1517)

A partir de este momento la historia se complica con tramas de verdadera novela negra. El poder de don Miguel residía en sus apoyos en la corte, a la cual, a pesar de sus turbios manejos financieros, había demostrado con sobrada eficacia su capacidad para conseguir que sus correligionarios pagaran. Hasta donde sabemos los años 1507 y 1508 fueron realmente confusos. Como querían los aliados de Tendilla, los diezmos y alcabalas fueron dados en arrendamiento a una compañía formada por García de Toledo, Pero Núñez de Soria y Gonzalo Ruiz de Tarifa y representada por Pedro de Cárdenas, vecino de Almería y cuñado del secretario del conde de Tendilla, el escribano Francisco Ortiz y también judeoconverso, a primeros de 1507.²⁸ En cuanto a las alquerías disidentes del Val de Lecrín, tuvieron su propio arrendamiento que recayó en Pedro Gutiérrez de Córdoba y Pedro Núñez de Soria, vecinos de Granada y de Jaén respectivamente.²⁹

El contraataque de Miguel de León fue fulminante. Durante un mes, entre febrero y marzo de 1508, anduvo por las Alpujarras y consiguió el consentimiento de la inmensa mayoría de las *tahas* alpujarreñas. Conservamos, al menos treinta y dos cartas de poder, con los nombres de más de dos centenares de vecinos que le otorgaron amplias facultades para negociar. Para entender la complejidad de este sistema de consentimiento piénsese que, al menos en dos ocasiones que sepamos, el mismo lugar se obligó al encabezamiento con las mismas condiciones, pero con representantes distintos y en fechas diferentes, aunque muy próximas. Con el indudable apoyo de la Corona don Miguel, obtuvo una nueva victoria y las rentas se volvieron a encabezar por un período que iba desde 1508 a 1515. El activo regidor granadino había conseguido incluso apoyos en la *taha* de Ugíjar.³⁰

Claro está que sus enemigos tampoco se estuvieron quietos. Cincuenta moriscos de la *taha* de Dalías, cuarenta de la *taha* de Lúchar, ochenta de la *taha* de Berja y unos ciento treinta de la de Andarax se dirigen a la reina entre el 1 y el 10 de mayo de 1508, en el momento en que don Miguel estaba haciendo valer sus recién adquiridos poderes, para oponerse al nuevo encabezamiento. La argumentación de todos es muy similar. Don Miguel consiguió convencer a algunos, pero sin contar con ellos que son “los más ricos y principales” y ellos se quejaron al conde de Tendilla, para que le suplicara a la reina

²⁵ Granada, Sin fecha entre una de 18/02/1505 y otra de 20/02/1505, la última el 20/3/ de 1505.

²⁶ Sin fecha entre una de 18/04/1505 y otra de 18/04/1505.

²⁷ AGS, Escribanía Mayor de Rentas -Incorporados, leg. 10, f. 33-34.

²⁸ AGS, Consejo Real, leg. 661, f. 20. La carta que le autoriza a actuar en nombre de los anteriores está fecha en Palencia el 26 de febrero de 1507, momento en el cual ya estaba otorgado el arrendamiento.

²⁹ AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 117.

³⁰ Todas ellas conservadas en AGS, Escribanía Mayor de Rentas -Incorporados, leg. 420, s.f.

que considerara nulos los poderes y el encabezamiento. En cualquier caso revocan los poderes de don Miguel. Esta vez la inmensa mayoría de los pleiteantes saben escribir, a diferencia de los de los poderes de don Miguel en los cuales esta era una capacidad escasa y conservamos casi todos sus nombres en árabe, aunque no siempre sus nombres romanceados. Más aún, si hemos de hacer caso a lo que dicen los de Lúchar³¹:

nuestra voluntad no es de nos encabeçar, sino pagar nuestros diezmos y alcaualas a Vuestra Alteza e a sus recabadores como christianos, pues lo somos, e no pagar derechos como moros.

Ambos hechos conjugados parecen dar la razón a estos hombres. Son los más principales y, probablemente, el sistema de reparto propuesto por don Miguel establecería un sistema más próximo al minucioso cálculo nazarí en detrimento de las *cáñamas* castellanas (tramos fiscales, en general tres) que, a la postre, favorecerían a los más ricos.

Que la pelea por el control de los encabezamientos no era baladí, nos lo demuestra la intensidad con la cual siguió en los años sucesivos. Todavía a principios de 1509 la Real Hacienda no estaba segura de qué lugares estaban encabezados y cuales no en 1508.³² Tan dura fue la batalla, de la que han quedado multitud de testimonios, que el propio conde de Tendilla tuvo que propiciar un acuerdo entre el arrendador Pedro de Cárdenas y don Miguel de León, a pesar de que el Mendoza había estado activamente al lado de Cárdenas, para evitar que nadie pudiera cobrar lo debido a la reina (E. Meneses García 1973, I, 532 y 584-585).³³

Calmadas momentáneamente las aguas, en marzo de 1510, vuelven a producirse los poderes necesarios para la puesta en marcha del encabezamiento, aunque de una forma un tanto caótica, seguidos de una real provisión para poner cierto orden en tanta confusión.³⁴ Una guerra tan dura era imposible que no hubiese dejado heridos. Momentáneamente, don Miguel de León vio sancionado su poder y las condiciones que pactó en 1508.³⁵ Pero el Zaharori había tenido que aceptar compartir parcialmente su poder con su ahora íntimo enemigo, don Hernando de Córdoba y Válor, que no sólo se reservó para sí el control de la *taha* de Ugíjar sino que además intervino en los asuntos generales. Conocemos al menos dos borradores de este nuevo acuerdo. Una real cédula de 20 de mayo de 1508 que recogía las modificaciones que había tenido que aceptar D. Miguel de León para volver a encabezar las Alpujarras y las concesiones que tuvo que hacerles a los lugares rebeldes del Val de Lecrín. Otro segundo borrador confeccionado por el licenciado Vargas, tesorero, miembro del Consejo Real y cuñado del conde de Tendilla, amplía los detalles de esta pequeña victoria de los opositores al antiguo cadí. Así por ejemplo en caso de quiebra la *taha* donde se produjera habría de prorratar el montante y enviar un repartimiento detallado con las nuevas cantidades a los contadores mayores. Don Miguel de León, don Fernando de Córdoba y las justicias de las Alpujarras que se responsabilizarían del procedimiento. De igual manera los cobradores directos de las cantidades, los cogedores, serían nombrados por los mismos que acabamos de listar.³⁶

A pesar de esto don Miguel se encontraba muy seguro de su posición. En 1510 con el apoyo del rey y del cardenal Cisneros emprende el ambicioso proyecto de un encabezamiento de diezmos y alcabalas para todo el reino. El conde de Tendilla, al menos aparentemente, se ve obligado a cooperar en la tarea con su detestado enemigo, aunque a

³¹ Todas ellas conservadas en AGS, Escribanía Mayor de Rentas -Incorporados, leg. 42.

³² AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 117 y 120, s.f.

³³ Cartas del 16/03/1509 y de 03/05/1509.

³⁴ AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 121.

³⁵ Todos los datos proceden de un grueso expediente de que contiene documentos de fechas muy diversas de AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 683.

³⁶ AGS, Escribanía Mayor de Rentas -Incorporados, leg. 420.

sus espaldas organiza la oposición a una empresa que, a la luz de lo que hoy sabemos, era poco menos que imposible. Seis cartas del prolífico Mendoza no dejan la más mínima duda al respecto y se muestra, además, particularmente escandalizado ante la posibilidad de que don Miguel quiera además encabezar los impuestos de la seda del reino, la fuente más sustanciosa de ingresos de la Corona, cuyo arrendamiento estaba en manos de una poderosa familia de mercaderes judeoconversos, los Fuente (Meneses García 1973, II, 11-13).³⁷

Nada parecía escapar al control de nuestro ocupado personaje. Entre 1506 y 1512 fue nombrado administrador de los habices de los mezquinos del reino de Granada y había extendido sus redes a través de sus criados al arrendamiento al por menor (García Pedraza 2005, 155-156). Además seguía encargándose de los asuntos del servicio morisco. Junto a eso aparece en múltiples pleitos ya sea como testigo o intérprete y quizás uno de los más célebres asuntos en los que intervino en esta última condición sea en el sustancioso pleito que los hijos de Muley Hacén, el padre de Boabdil, y la antigua cautiva cristiana Soraya, emprendieron en 1506 por la posesión de sus bienes, ya convertidos como don Fernando y don Juan, los infantes de Granada (López de Coca 1988 y Malpica Cuello y Trillo San José 1992, 387 y 396).

El conde de Tendilla también se vio obligado a compartir su poder con don Miguel de León en 1511, año de grandes cambios en el reino, en la reforma de la farda costera y serán los mismos repartidores del servicio los encargados de ponerla en marcha. El propio conde, Gutierre Gómez de Fuensalida, corregidor de Granada, don Fernando de Fez y don Miguel de León reciben el encargo regio de repartir los 2.250.000 maravedíes porque pueden utilizarse los mismos padrones fiscales que servían de base para repartir los servicios de los moriscos (Arroyal Espigares, Cruces Blanco y Martín Palma 2008, reg. 37). En efecto, será en el ámbito de la fiscalidad extraordinaria donde el Zaharori libre la otra e interminable batalla por el aumento de sus poderes. En función de lo que sabemos, mientras que vivió don Fernando Enríquez el Pequeño,³⁸ su actuación debió ser discreta limitándose a extender su red de relaciones y a utilizar su capacidad de representación en los asuntos fiscales para ir minando el principio en el que se basaba el reparto de esta fiscalidad. No voy a narrar lo que he contado otras veces pero, conviene recordar que los servicios moriscos eran ofrecidos y otorgados por los representantes de la minoría a los reyes (Galán Sánchez 2011). En este juego la capacidad para negociar un nuevo servicio, en general por un período de seis años, se convertía en un instrumento esencial de poder que el Capitán General del Reino quería para sí y un grupo muy estrecho de colaboradores entre los cuales el más prominente era el Pequeño. La obsesión del primer conde de Tendilla y luego la de su hijo fue evitar que surgiera una representación política autónoma de los vencidos y, por tanto, tuvieran capacidad para imponer sus puntos de vista a la Corona. En dos cartas de septiembre de 1508 al rey y al secretario Conchillos queda clara su argumentación que, con matices, se repetirá a lo largo del tiempo:

I. Para el rey, Muy alto y çetera [...] lo que hasta aquí se a acostunbrado es que con otorgamiento de quatro o tres principales desta çibdad se solia servir vuestra alteza de todo este reino. [...] *La cuenta es que Granada suele otorgar y con esto solo se suele coger y repartir, para no aver de requerir consentimiento de cada uno, que seria dar introduçion a que otro tanto pensasen que avia de bazerse con los señorios.*

³⁷ Todas escritas el 12/04/1510 y 22-23, 27-28 y 34 de mayo y junio de 1510. Para la familia Fuente, Alonso García 2005.

³⁸ Sorprendentemente no tenemos ninguna noticia de su muerte, pero parece que debió producirse en algún momento anterior a septiembre de 1511, porque cuando los reyes encargan el repartimiento de un nuevo servicio ya no figura entre los repartidores y no figura tampoco en las actas del cabildo granadino de 1512. Desafortunadamente la rica correspondencia del conde de Tendilla no es muy abundante para ese período y cuando el conde lo vuelve a nombrar en mayo de 1513 es para constatar con nostalgia su muerte y ausencia de los asuntos del reino.

II. Para el secretario Conchillos con el susodicho. Muy virtuoso señor, [...] Y lo que cunple porque, cada año que se quiera servir su alteza, no aya quien tuviere el cargo de ir a requerir consentimiento ni ofrescimiento, sino Granada otorga hecho es. Que lo otro parecería a lo de las Cortes, que uno que habla pone mala boz a lo que se haze. (Meneses García 1973, I, 420-421)

El Mendoza pretendía arrogarse casi en exclusiva la representación del reino y no tratar más que con un escogido puñado de moriscos granadinos que le son totalmente afectos, entre los que destaca el Pequeñí. Pero don Miguel tenía otros planes y fue, junto con sus aliados, a ofrecer un servicio al margen de Tendilla. En esos años el regidor granadino anudó lazos que serían decisivos en su carrera con dos miembros de las oligarquías moriscas que compartían con él ambición y falta de escrúpulos y el hecho de haber estado en segunda fila en los años de la conquista y los inmediatamente posteriores. Uno de ellos, Yahya al Fistelí, ahora Fernando de Morales llegó a ser fiel ejecutor del concejo malagueño y fue el gran fautor de cuanto asunto afectase a la minoría en el obispado occidental del reino tras las conversiones. El otro, Gonzalo Fernández el Cegrí, hidalgo y también regidor granadino, acompañó a don Miguel en sus aventuras durante casi cuarenta años. Emparentado con el duro resistente y alcaide musulmán de Málaga, Hamete el Cegrí, en el terrible asedio de la ciudad en 1487, sus actividades están bien atestiguadas tras la conversión y, como don Miguel, muestra una avidez de beneficios y recompensas que es su característica más obvia cuando se pueden examinar los rastros documentales de su vida.³⁹

La necesidad de considerar a todos los moriscos una comunidad política única, diferenciada de los cristianos viejos y del resto de los súbditos del reino, al margen de su nivel de aculturación y de la sinceridad mayor o menor de su recién adquirido cristianismo, le ofreció la oportunidad al Zaharorí, una vez desaparecido el Pequeñí, de disputarle al Mendoza, al que le faltaba el aliado con más autoridad entre los moriscos, la primacía en la representación. Hay que pensar que son tiempos muy duros. En 1511 se había iniciado un completo programa de aculturación y, al tiempo, de represión de las costumbres que pudieran interpretarse como reminiscencias del Islam. No es casual que a partir de 1512 la comunidad morisca regularice el ofrecimiento de los servicios por un período de seis años cada vez, para buscar por esta vía el estatus de *herejes consentidos* y por ende de cierta tolerancia regia (Galán Sánchez 2007).

Si atendemos a la correspondencia del conde de Tendilla veremos que la conexión con las medidas de represión cultural nos la proporcionan los principales afectados. En 1513 el Capitán General del reino escribe una dura carta al secretario real Conchillos. En ella se queja amargamente de un grupo de moriscos dispuestos a ofrecer un nuevo servicio al rey. Carga contra Fernando de Morales el Fistelí y don Miguel de León, ambos con la inestimable ayuda de Fray Juan de la Oliva (no hay que olvidar que ya había un servicio vigente) y apunta directamente a la cabeza del culpable de casi todos los males del reino en su opinión.

[...] hizieron ciertos ayuntamientos en casa de don Miguell y en otras partes, y ordenaron con el frayle luengo del Albayzín que predicase y dixese afirmando que se enbiava a ofrecer sus dineros a la corte y que querían que truxesen ábito de erejes por tener ocaýón de quemallos y que les llevarían los suyo[s] y después les quitarían los vestidos, y que los querían engañar y aquellos y sus hijos serían catyvos [...]. (Moreno Trujillo, Osorio Pérez y Obra Sierra 2007, reg. 85, la Alhambra 20/XII/1513)

⁴⁰

³⁹ Para la biografía del Fistelí, Galán Sánchez 1994 y para del Cegrí, García Pedraza 1995.

⁴⁰ Un papel fundamental fue el de fray Juan de Oliva predicador de la Abadía del Albaicín, en apoyo de Miguel de León. No obstante, los duros ataques de Tendilla obligaron a la suspensión de sus funciones y a ordenarle ir a la corte a rendir cuentas. El subrayado es mío.

Por supuesto Tendilla, como otras muchas veces se describe a sí mismo como un héroe magnánimo sólo interesado en calmar a los inquietados moriscos y restablecer la justicia en nombre del rey, pero lo cierto es que, a tenor de lo que sabemos por otras muchas fuentes, don Miguel y los suyos le estaban haciendo verdadero daño al conde y sus aliados moriscos. La discusión siguió entre finales de diciembre de 1513 y primeros de 1514 con un duro cruce de acusaciones que incluyen cohecho, robo, delito de rebelión (en conato) y otras lindezas (Moreno Trujillo, Osorio Pérez y Obra Sierra 2007, reg. 177, La Alhambra, 30 de enero de 1514) Tanto es así que en marzo de 1514, cuando aún no se habían calmado las aguas, el marqués acusa a D. Miguel de León, de ser un hereje declarado, un musulmán practicante y por tanto sus ofrecimientos estaban dirigidos a mantener el Islam entre los moriscos.

Ved a qué llega la locura y maldad de don Miguell [...] *Y esto ha escripto o enbiado a desir don Miguell y están juramentados sobre ell alcorán.* Ved cómo lo guardan, pues a los que dizen que los han de valer comiençan a poner del lodo en tal manera que entendés qué harán y que no levantarán a mí, que pyensan que los estorvo y les vo a la mano [...]. (Moreno Trujillo, Osorio Pérez y Obra Sierra 2007, reg. 224)⁴¹

La acusación era muy seria y don Miguel le devuelve la agresión con la misma moneda, acusandolo ante el Cardenal Cisneros de utilizar los servicios como el precio de la tolerancia hacia el Islam. No debió ser leve el rifirrafe cuando el orgulloso Mendoza encarga a su fiel Francisco Ortiz que lo defienda en la Corte y el Cardenal de semejante acusación:

[...] dezís que hablastes con el cardenal en lo del seruir, que os respondió que era muy malo dexallos ser moros. Yo no sé quién les da esa liçençia y he por fuerte cosa que por que diga el arçobispo que saben la boluntad que me tyenen el marqués, les favoreçe porque sean moros y porque lo afirme don Miguell, que cortó XX y tantas ropas moriscas el día que se pregonó que no las troxesen, y tiene alfaquí que degüella la carne en su casa, se crea vna generalidad tal como esa [...] sy yo no estoviese aquí y tornarse an judíos los moriscos antes que governarse por él [don Miguel de León]. (Moreno Trujillo, Osorio Pérez y Obra Sierra 2007, reg. 252, 23 de marzo de 1514)

El secretario Conchillos, como el cardenal Cisneros, está de parte de don Miguel de León y, en consecuencia, en contra del conde. Pero todas las partes saben en el fondo que estaban discutiendo el precio de la inevitable herejía ante la evidencia de que la mayoría de los moriscos seguían siendo musulmanes de corazón. Bien sea a través de los manejos de D. Miguel de León, bien sea a través del paternalismo que caracteriza a Tendilla y su círculo de élites moriscas, ambos bandos están recibiendo la presión directa de la comunidad para evitar que la represión de su identidad cultural los lleve a todos a la cárcel como herejes. Eso es lo que justifica, desde los tiempos de Fray Hernando de Talavera hasta el famoso memorial de don Francisco Núñez Muley el intento de separar lo que es estrictamente “seta de moros” de lo que son costumbres que nada tienen que ver con el cuerpo de la doctrina de Mahoma, como hace el propio Tendilla al referirse a los vestidos que llevan los moriscos en más de una ocasión.⁴² La amenaza de la Inquisición, cuya breve actuación en el reino en 1505 había despertado el miedo de los moriscos,⁴³ es el último de los argumentos para conseguir nuevos ofrecimientos fiscales por parte de los moriscos y Tendilla advierte que don Miguel y los suyos pueden estar cruzando una línea

⁴¹ *Ibíd.* a su secretario y agente en la Corte Francisco Ortiz. 10 de marzo de 1514. El subrayado es mío.

⁴² *Ibíd.* Reg. 272 al secretario Conchillos. 10 de abril de 1514. Reg. 1053. 23 de marzo de 1515.

⁴³ Para una visión de conjunto de este episodio sigue siendo fundamental Meseguer Fernández 1980. Los miedos de los moriscos están muy bien reflejados en la correspondencia del conde de Tendilla, *vid.* Moreno Trujillo, Osorio Pérez, y Szmolka Clares, II, 431 y 463.

peligrosa para la seguridad del reino, reiterando que no deben confundirse hábitos con religión (Moreno Trujillo, Osorio Pérez y Obra Sierra 2007, reg. 1.118 a Francisco Ortiz. 14 de abril de 1515).

Pero estos son los años del triunfo de don Miguel, cuyo rol es solo equiparable al del Pequeñí hasta su muerte. A él van dirigidas la mayor parte de las reales cédulas individualizadas entre las élites moriscas para los asuntos del gobierno de la comunidad,⁴⁴ y en 1514 parece gozar de la confianza ilimitada de la Corona. Tres documentos emitidos el mismo día, a la vuelta de un viaje suyo a la Corte, son bastante expresivos de lo que digo. Los dos primeros son recomendaciones del rey para que se acepte su consejo en los asuntos de los moriscos, dirigidas al juez de residencia de Granada y al conde de Tendilla. El tercero es una real cédula por la cual se encarece a los moriscos que en los asuntos tocantes a su cristianización hiciesen caso a don Miguel.⁴⁵ Para explicarnos tanta preeminencia debíamos tener en cuenta la intrahistoria no recogida en estas disposiciones reales. En 1513 a la vuelta de los comisionados moriscos del sector de Tendilla para el asunto de la prohibición de las almalafas de las moriscas don Miguel consiguió que la Corona confiara en él y los para el reparto del nuevo servicio más que en el conde de Tendilla.⁴⁶ No fue éste el único triunfo del antiguo alfaquí. Fernando de Morales el Fistelí, su íntimo amigo y aliado, recibió la concesión de alguacil de corte para los asuntos tocantes al servicio y, al tiempo, voz y voto en el cabildo malagueño (Arroyal Espigares, Cruces Blanco y Martín Palma 2008, reg. 124 y 127).⁴⁷

El conde todavía consiguió alguna pequeña victoria La Inquisición no actuaría contra los moriscos hasta 1525 y Tendilla ha conseguido que el rey despeje las dudas sobre la intervención inquisitorial y exhibe el agradecimiento de los granadinos como un aval de sus posiciones y un argumento para que el rey elija a sus colaboradores moriscos y no los de don Miguel de León.⁴⁸ Muerto don Íñigo López de Mendoza, su hijo don Luis Hurtado de Mendoza heredó los cargos, la política, los aliados y los enemigos de su padre. Pasada la amenaza de la Inquisición vuelve a renacer la cuestión de los hábitos y el tercer conde de Tendilla, argumenta que no puede ofrecer un servicio al rey porque se sabe de buena tinta que habrá una bula papal que autorizará a cada uno a vestir como quiera. Si lo pensamos bien esta bula papal, que no llegó nunca a promulgarse, se habría convertido sin lugar a dudas en un nuevo servicio, aunque esta vez sin justificación legal.⁴⁹

4. El rey está desnudo: las artimañas de don Miguel

El amplio rastro documental de don Don Miguel de León está marcado desde sus inicios por una insaciable petición de salarios y recompensas por sus servicios, la apropiación indebida de fondos públicos y un rastro de acreedores hartos de sus manejos.

⁴⁴ Arroyal Espigares, Cruces Blanco y Martín Palma 2008, por ejemplo, reg. 108 y 145.

⁴⁵ Ibid. Reg. 361, 362 y 364. 14/07/1514.

⁴⁶ Vid. M. A. Moreno Trujillo, J. de la Obra Sierra y M. J. Osorio Pérez 2007, reg. 203, 224, 251, 272 y 277, entre otras.

⁴⁷ La concesión del voto, sin embargo, fue fuertemente contestada por el cabildo malagueño y dio lugar a un largo pleito que dividió a la oligarquía de esa ciudad. Para su biografía vid. Á. Galán Sánchez 1994.

⁴⁸ Moreno Trujillo, Osorio Pérez y Obra Sierra 2007, reg. 1.124, reg. a Francisco Ortiz de 26/4/1515 y reg. 1.171 al licenciado Vargas de 1/5/1515, respectivamente. La historia no acaba aquí, los reunidos revocaron, a favor del conde de Tendilla, el poder que tenía como procurador general de los moriscos el judeoconverso Juan de Alanis, protegido de poderosos personajes de la corte y aliado íntimo de don Miguel de León, acusándolo de estar nombrado por unos pocos y manipular el asunto de la Inquisición. La fascinante actuación de los judeoconvertos en el reino de Granada en esta época puede seguirse entre otras muchas publicaciones Ortega Cera 2019 y López Beltrán 2006.

⁴⁹ He narrado en alguna ocasión las extorsiones que los recaudadores de las bulas de cruzada hacía a los moriscos, obligándolas a comprarlas y repartiéndolas como si fuese un impuesto más, con la consiguiente secuela de cárcel y ejecución de bienes antes el impago.

En general sin embargo había tenido éxito en sortear a sus acreedores y en conseguir de sus apoyos en la Corte un flujo monetario para necesidades financieras al parecer siempre urgentes. En el máximo momento de su poder parecía gozar de un crédito ilimitado ante la real hacienda, tanto es así que obtuvo un tratamiento de favor inexplicable sin entender su rol en el sistema de encabezamientos y servicios del reino. En 1512 se le había concedido una nueva prórroga de ocho meses frente a sus acreedores, lo que no obstó para que él demandase diligencia a la Corona para cobrar las sustanciosas cantidades por las mercedes debidas y sus gestiones en los encabezamientos (Arroyal Espigares, Cruces Blanco y Martín Palma 2008, reg. 144 a 146). Más aún, de los mil ducados para gastos del servicio de 1513 tomó en cuenta 160.000 maravedíes, más del cuarenta por ciento del total de lo asignado para todo el reino. Tan escandalosas debieron parecerle al corregidor de Granada, Gómez de Fuensalida, las relaciones que justificaban el empleo de este dinero que encarceló a los mayordomos que se los entregaron. Una súplica del incansable morisco suspendió el encarcelamiento y todo quedó aplazado a una información exhaustiva que probablemente, conociendo experiencias similares sobre cantidades mucho mayores, no debió llegar a nada (Arroyal Espigares, Cruces Blanco y Martín Palma 2008, reg. 208). Más sorprendente aún es la decisión tomada en 1514. Se le autorizó el cobro de 150.000 maravedíes con cargo a la misma partida, aun cuando el dinero debía depositarse en manos del jurado y contador Francisco Molina para que éste fuese pagando las deudas de don Miguel de León (Arroyal Espigares, Cruces Blanco y Martín Palma 2008, reg. 356 y 357).

Empero parece que la tolerancia generalizada de la que parecía gozar empezó a decaer. La muerte de don Íñigo López de Mendoza no debió ser un gran consuelo, puesto que su hijo y sucesor, heredó la enemiga que aquel había tenido al Zaharorí. Sin embargo, la muerte en menos de dos años tanto del rey como de Fray Francisco Ximénez de Cisneros, el cardenal y regente del reino tras la muerte de Fernando el Católico, parece que dio alas a sus muchos enemigos.⁵⁰ En diciembre de 1516 representantes de casi todos los lugares de las tahas alpujarreñas dan su poder para emprender un pleito contra el Zaharorí por su gestión de los encabezamientos desde 1508 a 1512 que duró al menos dos años.⁵¹ El grueso expediente conservado no deja dudas ni sobre los procedimientos de don Miguel, ni sobre la inquina de sus enemigos. Los procuradores de los acusantes señalaron como, además de los maravedíes que se repartieron para pagar el encabezamiento de los diezmos y alcabalas se repartieron cantidades para los gastos necesarios del mismo y su cobranza. Los contadores mayores de hacienda habían dado poderes a don Miguel para librar gastos y que los pagase el receptor del dinero del encabezamiento. Pero, continúan arguyendo los acusadores, todos los mandamientos de pago que hizo (libranzas) fueron para su propio provecho o para sus criados y amigos. De manera tal que calculaban el desvío de fondos de al menos 800.000 maravedíes entre 1508 y 1512. Si además consideramos que los concejos moriscos cobraban las cantidades a su costa y luego “lo juntaban e pagavan e davan de comer a las personas que yvan a lo repartir” el procedimiento era sencillamente una forma de extorsión nada disimulada.⁵² El cinismo del regidor granadino, que no conocía límites, se manifiesta en una larga argumentación que no tengo espacio para resumir, pero concluía subrayando la importancia de todos los gastos que hizo, las no demostradas aportaciones de su peculio particular y sus múltiples sacrificios. En suma, no sólo no podían requerirle los 800.000 maravedíes sino que aún le debían más de medio millón en conceptos diversos.

⁵⁰ El rey murió el 23 de enero de 1516 y el cardenal el 8 de noviembre de 1517.

⁵¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada (ArChG), Caja 362, pieza 2.

⁵² *Ibid.* f. 11.

El pleito que concitó en total la personación, a través de procuradores, de más de cien representantes de los concejos alpujarreños, contiene un largo interrogatorio tanto de los testigos propuestos por los acusadores como los propuestos por don Miguel.⁵³ Al margen de la multitud de detalles que nos proporcionan sobre los sistemas fiscales y su gestión, lo interesante ahora es que de la parte del regidor granadino no niegan en ningún momento la existencia de pagos más o menos forzados a don Miguel y los suyos, aunque siempre justificados por una legalidad que, conociendo como conocemos las condiciones de esos encabezamientos, era cuando menos dudosa. Lo más interesante es que resaltan los múltiples viajes de don Miguel a la corte para vigilar de cerca los encabezamientos y sus resultados, ofreciéndonos así otra de las claves de su poder.

En cambio los testigos propuestos por las tahas dejan algunos detalles muy sustanciosos sobre la rapacidad del equipo gestor, por así decirlo, de don Miguel de León. El procedimiento consistía en ir añadiendo tasas para salarios y mantenimiento de estos personajes no previstas en las condiciones acordadas con la real hacienda. Un par de ejemplos bastarán para esto que digo. El primero viene de la actuación de un criado de don Miguel, un morisco al que los testigos señalan como el Negrillo. Cristobal Abenalí un receptor del servicio de la alquería de Válor declaró que cuando fue allí a cobrar una de estas desorbitadas demasías ante la protesta generalizada de los moriscos del lugar les contestó:

sennores no vos pongays en no querer pagar lo deveys de hazer por fuerza, hazeldo por vuestra voluntad que sed çiertos que lo aveys de pagar aunque no querays pues que todos los dichos çonçejos e las dichas Alpujarras lo pagan e aveys de saber que algunas veçes que se han puesto en no quererlo pagar que el dicho don Miguel de Leon los prendia e penaba e echaba a las carzeles e prisiones e que los tenia en ellas afrentandoles reziamente hasta tanto que pagando cada uno lo que le cabia a pagar de su parte e otrotanto hara a vosotros.

El segundo fue la actuación de otro criado del Zaharori, el morisco Lope Calderón, al que su patrón había conseguido que lo nombraran alguacil para asuntos del reparto. Otro testigo afirma que muchas veces vio como los mensajeros de don Miguel comían y bebían a costa de los concejos alpujarreños y además, especialmente Calderón les cobraba cien maravedíes por visita, además de lo que pudiera consumir, algo que al decir de otros testigos no era poco ni de poca calidad.⁵⁴ El caso de Lope Calderón era muy conocido y había llegado hasta la justicia regia. Sin embargo se resolvió de manera poco lesiva para don Miguel, puesto que tras la reforma de los encabezamientos de 1512-1513 una real cédula se había limitado a destituirlo a él y a otros ejecutores de los encabezamientos de las Alpujarras y Val de Lecrín, para evitar los agravios que se hacían a los vecinos sin que se le exigiera responsabilidad económica o penal a nadie (Arroyal Espigares, Cruces Blanco y Martín Palma 2008, reg. 258. 7 de agosto de 1513).

Como hemos visto la acusación sostenía que esos años, don Miguel había repartido entre sus “parientes, criados y amigos” una cantidad que iba de ochocientos mil a mucho más de un millón de maravedíes, además de cargar a las alquerías con el mantenimiento de un costoso sistema de cogedores e intermediarios. Si le damos crédito esto supondría un sobrecosto de entre el tres y medio y el cuatro y medio por ciento del total de lo recaudado, sin contar claro está, la manutención de los múltiples oficiales que intervinieron en el proceso. Aunque le he dedicado muchas páginas a los cálculos tributarios de la época baste saber que las detalladas cuentas del receptor del encabezamiento, incluidas en el mismo pleito, dejan como resultado más de un millón de gastos que podíamos llamar “legales” y que sólo en 1511 don Miguel presentó al cobro

⁵³ Ibid. f. 2, 6, 9 y 75-77.

⁵⁴ Ibid. f. 44-59 con las declaraciones de estos testigos.

más de 300.000 maravedíes para él y los suyos, incluyendo dos viajes a la corte y ochenta y tres días de estancia en las Alpujarras.

No fue este el único problema que tuvo que afrontar el Zaharori. A costa de muchísimas concesiones y en medio de un detallado proceso de otorgamiento de poderes cruzados, unos a favor de don Miguel de León y otros a favor de don Hernando de Córdoba y Valor, que fracturó a las Alpujarras literalmente en dos mitades casi exactas don Miguel obtuvo su última y efímera victoria. Consiguió autorización para encabezarlos de nuevo para el período 1516-1520. Pero, como añade expresivamente el resumen a las espaldas de este expediente “el encabezamiento es fallido”.⁵⁵

5. Epílogo: ¿extorsión o justicia distributiva?

El Zaharori fue toda su longeva vida un superviviente. Al inicio de esta pequeña aproximación biográfica hemos visto como en 1522 arrancó de la Corona, una vez más, dinero y concesiones materiales alegando una ruina que debió tener mucho de imaginaria. Por lo que sabemos mantuvo todavía una más que notable actividad como representante de los moriscos en los servicios extraordinarios, en los cuales los sobrecostos no eran la excepción sino la regla (Galán Sánchez 2005a) y lo vemos participar en los asuntos más diversos, en los que se acudía a su dilatada experiencia. En los servicios de los años treinta e inicios de los cuarenta del siglo XVI consiguió un salario anual que, por razones desconocidas, era mayor en cincuenta ducados de oro por cada período de seis años (18.750 maravedíes) que el siguiente morisco mejor pagado en la lista de los repartidores, Gonzalo Fernández el Zegrí.⁵⁶ Tanto es así que este último, aliado en mil batallas del Zaharori elevó hasta el rey en 1539 una queja para reclamar el mismo trato que su compinche.⁵⁷

Esta avidez por el dinero ayuda mejor a entender su petición para vender su regimiento en Granada, algo que no sé si acaeció, aunque obtuvo autorización para ello. Da la impresión de que todo cuanto ve piensa convertirlo en dinero líquido y ya decía expresivamente el conde de Tendilla en 1509: “estoy en hablar con don Miguel [León], el qual unas vezes dize que quiere vender su regimiento y otras que no, y ya el otro día pensé que le tenía en el puño” (Peinado Santaella 2013, 222).

Pero la avaricia hubiese sido inútil sin una capacidad más que notable para tejer alianzas políticas útiles. El conde de Tendilla que en sus más de seis mil cartas nos ha dejado descripciones impagables de la vida en el reino y los manejos de la corte nos informa en más de una ocasión de como don Miguel, en su voracidad recaudatoria, empleaba el dinero que cobraba a los moriscos también para sobornar a los más importantes personajes de la corte que podían apoyarlo. “Poderoso caballero es don dinero” y el Zaharori hizo de esta máxima la divisa que merecía haber aparecido en su escudo de armas.⁵⁸ Las dádivas le servían también para atraerse a los enemigos. Hemos mencionado en un par de ocasiones al judeoconverso Juan de Alanis y su alianza con el regidor granadino, pero por razones de espacio no he podido narrar como este mercader empezó siendo un elemento muy cercano a los Mendoza y terminó yendo de la mano de nuestro personaje y nombrado procurador general de los moriscos del reino de Granada. Sólo queda añadir la capacidad bien demostrada para identificar a los suyos: el Zegrí, Fernando de Morales el Fistelí y otros muchos personajes menores.

⁵⁵ AGS, Escribanía Mayor de Rentas-Incorporados, leg. 393, s. f.

⁵⁶ AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, legs. 495 y 879, s. f.

⁵⁷ AGS, Libros de Cédulas de la Cámara de Castilla, leg. 102, f. 183.

⁵⁸ Vid. por ejemplo las acusaciones de soborno al conde de Ureña y al secretario Conchillos, según el conde todos los años repartía 800.000 maravedíes o más en los servicios y una parte del dinero servía para sobornar gente en la corte. Moreno Trujillo, Osorio Pérez y Obra Sierra 2007, reg. 224.

Cierto es que no tenía el más mínimo inconveniente en utilizar los métodos coercitivos más extremos para tener éxito en su tarea recaudadora y justificar ante sus patronos la validez de su trabajo, algo bien avalado por el hecho de ser el morisco que con más insistencia pidió permiso de armas para él y lo que en algún momento llegó a ser una pequeña tropa a sus órdenes.⁵⁹ Ahora bien, esta mezcla de codicia, crueldad y habilidad política no explica el éxito de don Miguel. De hecho estos ingredientes así expresados son tan comunes en el pasado como en el presente y por sí mismos nunca alteran de manera clara el curso de los acontecimientos.

Lo que don Miguel representa es una combinación de necesidad y oportunidad. La necesidad de una corona agobiada por un reino en permanente riesgo de rebelión armada, azotado por una continua emigración ilegal al norte de África y que, además, costaba a las arcas de la hacienda una considerable cantidad para mantener la defensa tanto frente al exterior como a los pobladores de origen musulmán, que no lo olvidemos eran la mayoría poblacional del reino. En esta situación la Corona había optado por mantener a una masa de sospechosos pero fructíferos pecheros moriscos. Cabe recordar que representando los moriscos granadinos no mucho más del cuatro por ciento de la población de Castilla, proveían tres veces más, el doce por ciento, de los ingresos ordinarios del rey sin contar los jugosos servicios (Galán Sánchez y Peinado Santaella 1997). Así que la tarea de repartir y luego cobrar a moriscos que podían haber huído en el momento de hacer efectivo el pago era cualquier cosa menos fácil, a pesar de la abundante información disponible en manos de la Real Hacienda.

En general, tras la conquista, los cristianos se apoyaron en las familias dominantes que permanecieron en el reino y de ahí salen sus principales colaboradores: los Granada Venegas, los Muley Fez, los Valoríes, el Pequeñí, el Dordux, etc (Galán Sánchez 2009). Pero tras las conversiones, precedidas no se olvide de una dura rebelión, estos apoyos se revelaron insuficientes: era la oportunidad que esperaban personajes como el antiguo cadí de Almuñecar o el Fistelí. Una oportunidad acrecentada por los problemas del conde de Tendilla con el rey Fernando que entre otras cosas provocó que Don Iñigo López de Mendoza estuviese ausente del reino entre octubre de 1509 y noviembre de 1512, con el breve intervalo de un mes que pasó en la ciudad del Darro el verano de 1511 (Meneses García 1973, I, 121-123, 137-138, 143 y 147). Una ausencia que, junto con la muerte del Pequeñí, debió aprovechar bien don Miguel pues es cuando consolida definitivamente su poder.

El cambio a una teórica fiscalidad cristiana favorecía sin lugar a dudas a los más pudientes y el sistema de cañamas o tramos fiscales que podía emplearse en los encabezamientos estaba pensado para los más ricos. Don Miguel que hablaba castellano, aunque no debió nunca escribirlo,⁶⁰ era el intermediario perfecto para equilibrar la presión fiscal en favor de los más pobres y eso explica que a pesar de sus conocidas trapacerías gozara durante tanto tiempo del favor de la Corona, porque le ayudaba a recaudar y, pero también el de muchas comunidades moriscas que encontraban así más fácil permanecer en el reino sin huir al norte de África o a los señoríos, destino este último menos radical pero posible. Se puede decir con más palabras pero no mejor que lo expresaron algunos de la taha de Andarax que se oponían al encabezamiento de 1508, que como hemos señalado eran los “más ricos y principales”

⁵⁹ Aunque era relativamente frecuente que estos moriscos pudieran portar armas, a pesar de las reiteradas prohibiciones generales al respecto, don Miguel había conseguido del rey Fernando un permiso para él y diez de los suyos que le fue confirmado en varias ocasiones y seguía vigente por lo menos hasta 1529 que yo sepa. AGS Cámara de Castilla, leg. 172, f. 19 y leg. 177, f. 74-2.

⁶⁰ Un fenómeno nada infrecuente en estas élites (Galán Sánchez 2016).

E agora es venido don Miguel El Zarorí, a nos dezir que nos tornasemos a encabeçar, lo qual no quisimos hazer ni açebtar. E agora avemos sabido que algunas presonas, vezinos de esta taha, ynduzidas por el dicho don Miguel, en nonbre de todos los conçejos e onbres buenos della, le an dado poder para nos encabeçar en los libros de Vuestra Alteza por las alcaualas y diezmos, *los quales son presonas çeviles e pobres e de baxa condiçión, e sin ser nosotros* para ello llamados, ni consultado con nosotros [...]. (AGS Escribanía mayor de Rentas-Incorporados, leg. 42, s.f.)⁶¹

La cruel pluma del Mendoza relata los mismos hechos con un desprecio hiriente pero expresivo:

[...] que pusyesen çiertos mayordomos entre los quales ay escuderos que *eran en tiempo de moros pobres escandalosos y otros penados y açotados* por los mismos delitos y personas que fueron quitados del mismo cargo por de poca fieltad y porque, seyendo cojedores del seruiçio, dieron a don Miguel quatroçientos y ochenta ducados los quales quando ge los demandaron le ovo de soltar el rey porque no tenía de qué pagallos y agora él querría poner a los mismos o a otros de su mano. (Moreno Trujillo, Osorio Pérez y Obra Sierra, 2007, reg. 1283)

“Pobres escandalosos”, esa era la base de un poder que irritaba profundamente al aristócrata castellano. Pero toda su rabia no puede evitar sangre por donde más le duele. En un extenso memorial escrito en 1513 al rey, cuyo favor había recobrado, se quejó amargamente diciendo que desde la muerte del Pequeñí no se respetaban las exenciones de hidalgos y alfaquies y que además habían subido desorbitadamente los salarios de don Miguel y los suyos. Afirma de manera muy expresiva que cuando él y el Pequeñí tenían cargo del reparto la pecha mayor no pasaba de 2.400 maravedies, mientras que ahora puede alcanzar cifras entre 3.750 y 5.250 concluyendo “y vemos el daño de los pujados y no el provecho de los abaxados” (Meneses García 1973, II, 350-352).

Ni las acusaciones del Mendoza ni las quejas de los “principales” de las *tahas* alpujarreñas pueden evitar reconocer que su enemigo se había ganado el favor de muchos pecheros moriscos que encontraron el consuelo repartir de manera más equitativa lo que ya era un sistema fiscal opresivo, si lo comparamos con el vigente para los pecheros de la Corona de Castilla. Esto debió ser un factor para aminorar las huídas masivas entre 1502 y 1511 al norte de África, el momento más duro, y las huídas a los señoríos un elemento permanente en su historia (Galán Sánchez 1991 y Galán Sánchez y Peinado Santaella 1996). Pedro Huyxa, antes Alí Huyxa uno de los testigos presentados por don Miguel en el pleito aludido varias veces, no negó en ningún momento que el Zaharori cargara gastos con “generosidad” pero puso el dedo en la llaga

e que sy no fuera por el buen conçierto e buena horden e manera que el dicho don Miguel de Leon tobo en el dicho encabeçamiento se fueran muchos vezinos de los dichos lugares de las Alpuxarras a bivir al marquesado del Çenete que esta çerca de Guadix e que ya se avian comenzado a yr e dexar sus casas algunos vezinos de las dichas Alpuxarras.

Por esa razón cuando el reino empieza a estabilizarse y entrar en un largo período que duraría hasta los años sesenta del siglo XVI la estrella del antiguo cadí empieza a oscurecerse y los nuevos gobernantes pueden volver a un sistema más conservador, como debió hacer el propio don Miguel forzosamente alejado ahora de la vorágine de los quince primeros años del siglo.

Significativamente, a pesar de su frenética actividad, no ha dejado testimonios claros de su patrimonio, de su muerte o de sus lazos familiares. Ni siquiera podemos dilucidar con claridad el grado en el que siguió siendo fiel al Islam. Como la mayoría, se acomodó

⁶¹ El subrayado es mío

a la dura conquista cristiana pero a diferencia de otros no dejó rastro alguno sobre sus verdaderas creencias o su programa político por así decirlo. En espera de un testamento o documento similar que nos lo aclare, parece que el perspicaz morisco consiguió ocultar hasta el final sus cartas.

Obras citadas

- Alonso García David, “Entre Granada y Castilla. La familia Fuente y la hacienda real a comienzos de la Edad moderna.” *Investigaciones históricas* 25 (2005): 11-30.
- Arroyal Espigares, Pedro José; Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa, *Cedulario del Reino de Granada (1511-1515)*. Málaga: Universidad de Málaga, 2008.
- Burns, Robert I, *Medieval Colonialism. Postcrusade Exploitation of Islamic Valencia*. Princeton: Princeton University Press, 1975.
- . *Muslims, Christians, and Jews in the Crusader Kingdom of Valencia*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984.
- Castillo Fernández, Javier, “Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del Reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516).” *Áreas* 14 (1992): 65-90.
- Galán Sánchez, Ángel, *Los mudéjares del Reino de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 1991.
- . “Fernando de Morales el Fistelí y la oligarquía malagueña” en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba: Diputación de Córdoba, 1994. Vol. II. 371-379.
- . “La consolidación de una fiscalidad diferencial: Los servicios moriscos al inicio del reinado de Carlos V.” *Chronica Nova* 31(2005a): 99-146.
- . “Cristianos y musulmanes en el Reino de Granada: las prácticas de negociación a través de un reexamen de las capitulaciones de la rendición y de la conversión.” En Ferrer Mallol, María Teresa, Moeglin, Jean, Péquignot. Stephane y Sánchez Martínez, Manuel (eds.), *Negociar au Moyen Age. Negociar en la Edad Media*. Barcelona: CSIC, 2005b. 441-472.
- . “Herejes consentidos. La justificación de una fiscalidad diferencial en el Reino de Granada.” *Historia. Instituciones. Documentos* 33 (2007): 173-209.
- . “Fuqaha y musulmanes vencidos en el Reino de Granada (1485-1520)” en Echevarría Arsuaga, Ana (ed.), *Biografías mudéjares*. Madrid: CSIC, 2008. 329-383.
- . “The Muslim Population of the Christian Kingdom of Granada: Urban Oligarchies and Rural Communities.” En Asenjo González, María (ed.), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society*. Turnhout: Brepols, 2009. 71-89.
- . “El dinero del rey y la «ley de la comunidad». Pacto político y contrato fiscal en el reino de Granada tras la conquista.” En Foronda, François (dir.) *Avant le contrat social. Le contrat politique dans l'Occident médiéval (XIIIe-XVe siècle)*. París: Publications de la Sorbonne, 2011. 660-664.
- . “Poder y fiscalidad en el Reino de Granada tras la conquista; algunas reflexiones.” *Studia Historica. Historia medieval* 30 (2012): 67-98.
- . “Identidad e intermediarios culturales. La lengua árabe y el fisco castellano tras la conquista del Reino de Granada.” *Edad Media: revista de historia* 17 (2016): 109-132.
- Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada. La geografía morisca a principios del siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada, 1997.
- García Pedraza, Amalia, “La asimilación del morisco Gonzalo Fernández el Zegrí y análisis de su testamento.” *Al-Qantara* 16-1 (1995): 39-58.

- . “La prosopografía de los intermediarios fiscales del Reino de Granada (1492-1515). Una historia por hacer.” *Crónica Nova* 31 (2005): 147-195.
- Garrido García, Carlos Javier, “Colaboracionismo mudéjar-morisco en el Reino de Granada. El caso de la Diócesis de Guadix: los Abenaxara (1489-1580).” *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos* 48 (1999): 121-155.
- Granja Fernando de la (1975), “Condena de Boabdil por los alfaquíes de Granada.” *Al-Andalus* (1975): 145-176.
- Guerrero Lafuente, María Dolores, *La memoria de la ciudad: el segundo libro de Actas del Cabildo de Granada (1512-1516)*. Granada: Universidad de Granada, 2007.
- Hess, Andrew C. (1978), *The Forgotten Frontier. A History of the XVIth Century Ibero-African Frontier*. Chicago: University of Chicago Press, 1978.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid: Instituto de Historia Eclesiástica Isabel la Católica, 1969.
- . *Hernando de Zafra. Secretario de los Reyes Católicos*. Madrid: Dykinson, 2005.
- Lambton, Ann Katharine Swynford, *State and Government in Medieval Islam. An Introduction to the Study of Islamic Political Theory: The Jurists*. Oxford: Oxford University Press, 1981.
- López Beltrán, María Teresa, “Perfil de un judeoconverso del Reino de Granada. El escribano Antón López de Toledo.” *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* (2006): 53-76.
- López de Coca Castañer, José Enrique, “Granada en el siglo XV: las postrimerías nazaries a la luz de la probanza de los infantes don Fernando y don Juan.” En Cabrera Muñoz, Emilio (dir.), *Andalucía entre oriente y occidente, (1236-1492)*. Córdoba: Diputación de Córdoba, 1988. 599-642.
- Malpica Cuello, Antonio y Trillo San José, Carmen, “Los Infantes de Granada. Documentos árabes romanceados.” *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (1992): 361-422.
- Meneses García, Emilio, *Correspondencia del conde de Tendilla. I (1508-1509), biografía, estudio y transcripción*. Madrid: CSIC, 1973. 2 vols.
- Meseguer Fernández, Juan, “Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada”. En Pérez Villanueva, Joaquin, *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980. 371-400.
- Moreno Trujillo, María Amparo “Las actuaciones de la inquisición y los escribanos judeoconvertos del entorno del conde de Tendilla.” *Historia. Instituciones. Documentos* 37 (2010): 181-210.
- . *La memoria de la ciudad: el primer libro de Actas del Cabildo de Granada (1497-1502)*. Granada: Universidad de Granada, 2005.
- Moreno Trujillo, María Amparo, Osorio Pérez, María José y Szmolka Clares, José, *El epistolario del conde de Tendilla (1504-1506)*. Granada: Universidad de Granada, 1996. 2 vols.
- Moreno Trujillo, María Amparo, Obra Sierra, Juan de la y Osorio Pérez, María José, *Escribir y Gobernar, el último registro de correspondencia del conde de Tendilla, 1513-1515*. Granada: Universidad de Granada, 2007.
- Padilla Mellado, Lorenzo, “Privilegio de habices de las iglesias y merced a un moro que se tornó cristiano.” *Revista sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales* 11-12 (2010): 139-148.
- Ortega Cera, Ágatha, “Los hijos de Allah arrendadores de las rentas de la reina de Castilla. El papel de los mudéjares granadinos como agentes del fisco.” En Galán Sánchez, Ángel, Ortega Cera Ágata y Ortego Rico, Pablo (eds) *El precio*

- de la diferencia: mudéjares y moriscos ante el fisco castellano*. Madrid: Silex Ediciones, 2019. 453-473.
- Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía municipal de Granada en los albores del dominio castellano.” *Edad Media. Revista de Historia* 14 (2013): 213-237.
- . “Los orígenes del marquesado de Campotéjar (1514-1632): una contribución al estudio de los señoríos del Reino de Granada.” *Chronica Nova* 17 (1989): 261-279.
- Rubiera Mata, María Jesús (1996), “La familia morisca de los Muley-Fez, príncipes meriníes e infantes de Granada.” *Sharq al-Andalus* 13 (1996): 159-167.
- Trillo San José, Carmen, “Agentes del Estado y mezquitas del Reino Nazarí.” *Historia. Instituciones. Documentos* 34 (2007): 279-291.